

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 602/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 602/08**

Sucre, 24 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 572/08 de 13 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión de Servicios a los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, María Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos, Hugo Tomás Loayza Nava, Edwing Zegarra Talabera, Edmundo Yucra Flores, Juan Valda Salinas, Víctor Hugo Hevia Romero y la ASESORA TECNICA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y los conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas, Félix Anzaldo Zúñiga y David Abel Tarqui Soto, a los efectos de que asistan y participen en la Reunión Extraordinaria, el día 31 de octubre de 2008, Hrs. 15:00pm, en el Municipio de AIQUILE, sito en el Departamento de Cochabamba, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2008.

Que, por nota de 23 de octubre de 2008, la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TECNICA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que por situaciones de fuerza mayor, se le imposibilitan asistir y participar en la Reunión Extraordinaria del 31 de octubre de 2008, a realizarse en el Municipio de AIQUILE, con este antecedente, solicita se le dispense de su asistencia en el referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 24 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota de la Asesora Técnica, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar la Resolución No. 572/08 de 13 de octubre de 2008 y aceptar la excusa de la participación en el referido evento de la Ing. Ana Rosa Vera, y en su remplazo se autoriza el viaje del Arq. Oscar Ramírez Padilla, ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, a los efectos de que asista y participe en la Reunión Extraordinaria, el día 31 de octubre de 2008, Hrs. 15:00pm, en el Municipio de AIQUILE, sito en el Departamento de Cochabamba.

Que, asimismo en la referida sesión, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la invitación realizada por el ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AIQUILE, a los efectos de participar en la XXV FERIA Y FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL CHARANGO a realizarse los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2008, determinando que en oportunidad del viaje, participarán en este certamen cultural, que se realizará en el Municipio de Aiquile.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 602/08

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. RECONSIDERAR y MODIFICAR el art. 1º. de la Resolución No. 572/08 de 13 de octubre de 2008, excluyendo el nombre de la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORA TECNICA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, de la citada Resolución, en lo demás queda vigente la Resolución No. 572/08, a excepción del viaje del Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, que se encuentra ausente y declarado en comisión oficial mediante Resolución No. 550/08 de 08 de octubre de 2008.

Art. 2º. DECLARAR en comisión de servicios al señor Arq. Oscar Ramírez Padilla, ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, a los efectos de que asista y participe en la Reunión Extraordinaria, el día 31 de octubre de 2008, Hrs. 15:00pm, a realizarse en el Municipio de AIQUILE, sito en el Departamento de Cochabamba, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2008.

Art. 3º. Páguense VIATICOS al Asesor Técnico que se indican en el art. 2º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales, como se tiene dispuesto.

Art. 4º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

[Firma]
Sr. Domingo Ocho Cayapa
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL